

Dec. No. 88-90 que crea el Consejo de Asesores de la Zona Franca de Exportación "La Armería", de San Cristóbal, creada mediante decreto No.87-90 del 9 de marzo de 1990.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 88-90

CONSIDERANDO: Que es necesario la integración de un equipo de asesores que impulse los trabajos de instalación y desarrollo de la Zona Franca de Exportación "La Armería";

VISTO el Decreto No.87-90, del 9 de marzo de 1990;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea el Consejo de Asesores de la Zona Franca de Exportación "La Armería", establecida mediante el Decreto No.87-90, del 9 de marzo de 1990, que tendrá a su cargo impulsar las labores de instalación y desarrollo de dicha zona.

Artículo 2.- El Consejo estará integrado por el Director General de la Corporación de Fomento Industrial, quien lo presidirá; Dr. Rafael Tulio Pérez de León, Vicepresidente; Orlando Mejía, Secretario; Ing. José E. Ramírez Pérez, Tesorero; señores Dr. Federico Lebrón Montás, Rafaelina Puella Báez y Rafael Fermín Mejía, Miembros.

Artículo 3.- El Consejo Asesor deberá elaborar el Reglamento que regirá todo lo relativo a sus funciones y atribuciones, y que será aprobado por la Corporación de Fomento Industrial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 89-90 que designa al Mayor F.A.D., Reynaldo García Durán,

Subadministrador General del Aeropuerto Internacional de Herrera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 89-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Mayor Reynaldo García Durán, F.A.D., queda designado Subadministrador General del Aeropuerto Internacional de Herrera, en sustitución del Mayor Severo Tejada Reyes, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 90-90 que concede exequátur a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 90-90

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249 del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la